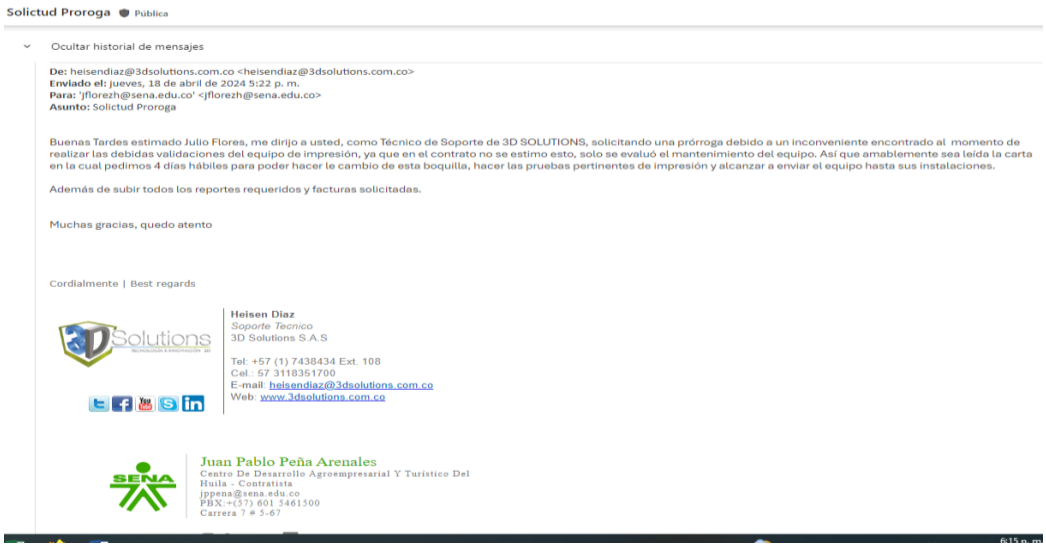
ACTA No. 2024-04-0357		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Solicitud de prorroga CO1.PCCNTR.6113055 del 22 de marzo 2024		
CIUDAD Y FECHA: La Plata 18 de abril del 2024	**HORA INICIO:** 03:00 pm	**HORA FIN:** 04:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** **Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila**	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Tramitar solicitud de prorroga CO1.PCCNTR.6113055 del 22 de marzo 2024		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Revisar y dar trámite solicitud de prorroga CO1.PCCNTR.6113055 del 22 de marzo 2024		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Que el día 18 de marzo de 2024 se suscribió el contrato número CO1.PCCNTR.6113055 de 2024, la cual tiene como objeto “Prestar Servicio de Mantenimiento preventivo de impresora 3D del laboratorio de Electrónica del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.” El proveedor solicita mediante correo electrónico el día 18 de abril de 2024 solicitud de prorrogar el contrato suscrito entre SENA REGIONAL HUILA e 3D SOLUTIONS SAS, bajo las justificaciones descritas en el archivo adjunto: 		

Solictud Proroga · Pública

Ocultar historial de mensajes

De: heisendiaz@3dsolutions.com.co <heisendiaz@3dsolutions.com.co>
Enviado el: jueves, 18 de abril de 2024 5:22 p. m.
Para: 'jflorezh@sena.edu.co' <jflorezh@sena.edu.co>
Asunto: Solictud Proroga

Buenas Tardes estimado Julio Flores, me dirijo a usted, como Técnico de Soporte de 3D SOLUTIONS, solicitando una prórroga debido a un inconveniente encontrado al momento de realizar las debidas validaciones del equipo de impresión, ya que en el contrato no se estimo esto, solo se evaluó el mantenimiento del equipo. Así que amablemente sea leída la carta en la cual pedimos 4 días hábiles para poder hacer le cambio de esta boquilla, hacer las pruebas pertinentes de impresión y alcanzar a enviar el equipo hasta sus instalaciones.

Además de subir todos los reportes requeridos y facturas solicitadas.

Muchas gracias, quedo atento

Cordialmente | Best regards

3D Solutions

Heisen Diaz
Soporte Tecnico
3D Solutions S.A.S

Tel: +57 (1) 7438434 Ext. 108
Cel.: 57 3118351700
E-mail: heisendiaz@3dsolutions.com.co
Web: www.3dsolutions.com.co

SENA

Juan Pablo Peña Arenales
Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del Huila - Contratista
jppena@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 7 # 5-67

Teniendo en cuenta que a la fecha se cuenta con un 0% de ejecución y que se analiza el avance del contrato número CO1.PCCNTR.6110229 de 2024, lo anterior debido a que se establecido junto con el proveedor que se debe realizar una sola entrega de todos los materiales de formación. Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: Prorrogar el plazo de ejecución en cuatro (04) días hábiles con lo cual la fecha de finalización será el 25 de abril de 2024. El mismo no requiere adición presupuestal.
CONCLUSIONES
Se concluye seguir con la prórroga al contrato número CO1.PCCNTR.6113055 del 2024: Prorrogar el plazo de ejecución en cuatro (04) días hábiles con lo cual la fecha de finalización será el 25 de abril de 2024. El mismo no requiere adición presupuestal.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Enviar acta firmada a la subdirección con el fin de adelantar los trámites necesarios, para dar inicio al trámite de modificación en concordancia con los principios de la contratación estatal	18/04/2024	Julio Florez de la Hoz	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Julio Florez de la Hoz	Supervisor	
Juan Pablo Peña Arenales	Apoyo a la supervisión	

RV: Solictud Proroga

Juan Pablo Peña Arenales <jppena@sena.edu.co>

Jue 18/04/2024 17:28

Para:Karen Lizeth Castro Parra <klcastro@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (106 KB)

Solicitud Proroga.pdf;

De: heisendiaz@3dsolutions.com.co <heisendiaz@3dsolutions.com.co>
Enviado: jueves, 18 de abril de 2024 17:26
Para: Juan Pablo Peña Arenales <jppena@sena.edu.co>
Asunto: RV: Solictud Proroga

> No suele recibir correos electrónicos de heisendiaz@3dsolutions.com.co. Por qué esto es importante

Cordialmente | Best regards

Heisen Diaz
Soporte Tecnico
3D Solutions S.A.S

Tel: +57 (1) 7438434 Ext. 108
Cel.: 57 3118351700
E-mail: heisendiaz@3dsolutions.com.co
Web: www.3dsolutions.com.co

De: heisendiaz@3dsolutions.com.co <heisendiaz@3dsolutions.com.co>
Enviado el: jueves, 18 de abril de 2024 5:22 p. m.
Para: 'jflorezh@sena.edu.co' <jflorezh@sena.edu.co>
Asunto: Solictud Proroga

Buenas Tardes estimado Julio Flores, me dirijo a usted, como Técnico de Soporte de 3D SOLUTIONS, solicitando una prórroga debido a un inconveniente encontrado al momento de realizar las debidas validaciones del equipo de impresión, ya que en el contrato no se estimo esto, solo se evaluó el mantenimiento del equipo. Así que amablemente sea leída la carta en la cual pedimos 4 días hábiles para poder hacer le cambio de esta boquilla, hacer las pruebas pertinentes de impresión y alcanzar a enviar el equipo hasta sus instalaciones.

Además de subir todos los reportes requeridos y facturas solicitadas.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito **YEIMMY ROCIO MORON ROYON** identificado con cédula de ciudadanía No 20.959.210 y tarjeta profesional No. 295810 -T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la sociedad **3D SOLUTIONS S.A.S,** identificada con NIT. 900.800.746-3, en mi condición de Revisor Fiscal debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Le aplica la contratación de aprendices del SENA SI__ NO X

La presente se expide a los 12 días del mes de Marzo de 2024, en Bogotá D.C.

Se firma según el caso por:

Tarjeta No. 295810 -T
Revisor Fiscal

Firma Representante Legal _____
C.C. No. 80.166.621 de Bogotá D.C.

Muchas gracias, quedo atento

Cordialmente | Best regards

Heisen Diaz
Soporte Tecnico
3D Solutions S.A.S

Tel: +57 (1) 7438434 Ext. 108
Cel.: 57 3118351700
E-mail: heisendiaz@3dsolutions.com.co
Web: www.3dsolutions.com.co

Juan Pablo Peña Arenales
Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del Huila - Contratista
jppena@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 7 # 5-67

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjandela	JEFFERSON ANDREY ANDELA LIZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-02-21-10:44 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6724	**Fecha Registro:**	2024-02-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	1.200.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.200.000,00	**Saldo x Comprometer:**	1.200.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6724	**Fecha Registro:**	2024-02-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952668 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO-HUILA - FORTALECIM OFERTA SERV TECNOL EMPRESAS	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	Propios	27	CSF						
					Total:	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO IMPRESORA 3D - Proyecto SGPS 12784

Firma Responsable

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN / PRORROGA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En mi calidad de supervisor del contrato No.CO1.PCCNTR.6113055 del 18/03/2024 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ domiciliado en La Plata Huila identificado con la cédula de ciudadanía No. 12282057de La Plata,, en calidad de subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, nombrado mediante Resolución No. 1-158 del 29 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 039 del 26 de enero de 2024 y 3D SOLUTIONS SAS NIT 900800746, representado legalmente por el señor ANDRES IVAN LEON JOVEN, cuyo objeto es: Prestar Servicio de Mantenimiento preventivo de impresora 3D del laboratorio de Electrónica del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, me permito presentar informe a fin de solicitar la prórroga del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Julio Flórez de la Hoz
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Juan Pablo Peña Arenales
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6113055
TIPO DE CONTRATO:	Contratación Directa
OBJETO:	Prestar Servicio de Mantenimiento preventivo de impresora 3D del laboratorio de Electrónica del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.
VALOR:	Un millón ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos M/CTE ($1.142.400)
CONTRATISTA:	3D SOLUTIONS SAS
NIT:	900.800.746-3
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 de marzo del 2024
FECHA DE INICIO:	22 de marzo del 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Un (01) mes

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Un millón ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos M/CTE ($1.142.400)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Un millón ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos M/CTE ($1.142.400)
FORMA DE PAGO:	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago único, después del cumplimiento del objeto contratado, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios

	NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros S.A		
No. PÓLIZA	C-100033896		
CERTIFICADO	97099525		
FECHA EXPEDICIÓN	22/03/2024		
FECHA APROBACIÓN	22/03/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/03/2024	20/08/2024	228480
Pago de salarios	21/03/2024	20/04/2027	57120
Calidad y correcto funcionamiento de los	21/03/2024	20/04/2025	228480

bienes			

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que 3D SOLUTIONS SAS, con Nit. 900.800.746-3, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha venido dando cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Julio Flórez De La Hoz con mediante SECOP II de fecha 19 de marzo de 2024, desde el 22 de marzo de 2024 hasta el cierre del expediente contractual.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	$1.142.400

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***

Vr. Adiciones (2)	$0					
Valor Total (1) + (2)	$1.142.400					
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$0					
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	$0					
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$0					
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$1.142.400	Vr. Pagado a la fecha (3)				

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

III. PRÓRROGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6110229 DE 2024

El contratista ANDRES IVAN LEON JOVENrepresentante legal de 3D SOLUTIONS SASel día 18 de abril del 2024 solicita mediante correo electrónico, prorroga al contrato CO1.PCCNTR.6113055 de 2024, así:

"Buenas Tardes estimado Julio Flores, me dirijo a usted, como Técnico de Soporte de 3D SOLUTIONS, solicitando una prórroga debido a un inconveniente encontrado al momento de

realizar las debidas validaciones del equipo de impresión, ya que en el contrato no se estimo esto, solo se evaluó el mantenimiento del equipo. Así que amablemente sea leída la carta

en la cual pedimos 4 días hábiles para poder hacer le cambio de esta boquilla, hacer las pruebas pertinentes de impresión y alcanzar a enviar el equipo hasta sus instalaciones.

Además de subir todos los reportes requeridos y facturas solicitadas.

Muchas gracias, quedo atento."

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita, prorrogar el plazo de ejecución en cuatro (04) días habiles, con lo cual la fecha de finalización será el 25 de abril de 2024.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 18 de abril de 2024.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



Julio Flórez de la Hoz

Supervisor



Juan Pablo Peña Arenales

Apoyo a la supervisión.

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6113055 DE 2024

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR.6113055 de 2024, así:

1. **MODIFÍQUESE** El plazo de ejecución, prorrogando cuatro (04) días hábiles, así:

 Se debe realizar las modificaciones respectivas en el contrato electrónico:

 Fecha de terminación del contrato, así: 25-04-2024 23:59 pm
 Fecha fin de obligaciones ambientales, así: 25-04-2024 23:59 pm
 Fecha de notificación de prórroga, así: 18-04-2024 23:59 pm
 Fecha de inicio de liquidación , así: 26-04-2024 23:59 pm
 Fecha de fin de liquidación 26-08-2024
 GARANTIAS, así:
 - Cumplimiento del contrato: Fecha de vigencia (hasta) 24-08-2024 23:59 PM
 - Pago de salarios Fecha de vigencia (hasta) 24-04-2027 23:59 PM
 - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Fecha de vigencia (hasta) 24-04-2025 23:59 PM

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación de modificación. **b)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Elaboró: Julio Florez de la Oz, Supervisor 